

CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 07 / 2.018
CORRIENTES, 29 de Diciembre 2.017

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70 de Aranceles por el cual se fijan los honorarios mínimos que deben cobrar los profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos honorarios.

Por todo ello el:

**EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES**

RESUELVE:


Artículo 1°: Actualizar las tasas de honorarios estipulados en el art. 108° del Decreto N° 1734/70, "Informes Periciales o Peritajes en juicio, etc". **El cual entrará en vigencia a partir de la fecha 09 de abril del 2018**

Valor en juego litigado \$				Porcentajes acumulativos	Honorarios acumulativos \$
Hasta	502.320			6,00 %	30.139
De	502.321	a	869.400	5,00 %	18.354
De	869.401	a	4.080.384	4,00 %	128.439
De	4.080.384	a	8.068.032	3,00 %	119.629
De	8.068.032	en adelante		2,00 %	

Honorario Mínimo = \$ 25.000 -

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese.-


Ing. Civil ALFREDO O. MAIDANA
PRESIDENTE
DPTO. CONSTRUCCIONES
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.


Arq. MARIA CELIA CASTAÑEDA
SECRETARIA
DPTO. CONSTRUCCIONES
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.